



DECRETO ALCALDICIO N° 543
- APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUÍNOA, 21 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exento N° 13046 de fecha 04.12.2023, que dispone transferencia de recursos a la municipalidad de Requinoa con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios para financiar el Estudio que se señala más adelante, año 2023 (E23003/2023).

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
6116230401-C	ESTUDIO PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA COMUNA DE REQUÍNOA.	REQUÍNOA	Estudio	210	2023	62.805.820

El Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 31.01.2025, que autoriza Trato Directo a la empresa **ESSBIO S.A.**, rut: **76.833.300-9** para la ejecución de la consultoría “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA COMUNA DE REQUÍNOA”, por un monto total \$ **62.805.820 IVA INCL.**, con un plazo de ejecución de **210 días corridos**, que será a contar desde el día hábil siguiente al acta de entrega de consultoría, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) “**Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión**”. Autoriza suscripción de contrato. Imputa el gasto a la Cuenta N° 215-31-02-002-004-000 “ESTUDIO PREFACTIBILIDAD PARA ALCANTARILLADO EL ABRA”, área de gestión “SERVICIOS COMUNITARIOS”, programa “PROYECTOS MUNICIPALES”, del presupuesto municipal vigente.

El Memo N° 228 de fecha 19.02.2025 del Director SECPLA, tengo a bien remitir a Ud., debidamente firmados para su autorización mediante Decreto Alcaldicio, Contrato de fecha 13.02.2025, correspondiente al “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA”, a nombre de la empresa **ESSBIO S.A.**, Rut **76.833.300-9**, por un monto total de \$ **62.805.820 IVA Incluido**, con un plazo de ejecución de 210 días corridos, desde el día hábil siguiente a la firma del Acta de entrega de Consultoría.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 13.02.2025, correspondiente al "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA", a nombre de la empresa ESSBIO S.A., Rut 76.833.300-9, por un monto total de \$ 62.805.820 IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 210 días corridos, desde el día hábil siguiente a la firma del Acta de entrega de Consultoría.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-31-02-002-004-000 "ESTUDIO PREFACTIBILIDAD PARA ALCANTARILLADO EL ABRA", área de gestión "SERVICIOS COMUNITARIOS", programa "PROYECTOS MUNICIPALES", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/DMS/djms.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)